



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

CIRCULAR No.

131

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

FECHA: **05 DIC 2014**

Teniendo en cuenta que se aproxima el cierre de la vigencia fiscal 2014, es necesario que todos los docentes y directivos docentes de los diferentes establecimientos educativos adscritos a la Secretaría de Educación Departamental que aún no presentados los documentos soportes que cumplan con los requisitos legales, fiscales, y tributarios para legalizar los viáticos y gastos de transporte girados por concepto de una comisión, se acerquen antes del 19 de diciembre de 2014 a esta Secretaría a legalizar dichos viáticos, toda vez que la omisión de esa obligación acarrea para el funcionario responsabilidad fiscal y disciplinaria.

El Decreto Departamental N° 0000892 del 23 de Junio de 2009 que reglamenta el Sistema General de Viáticos y Gastos de Viajes, gasto de Transporte y estadía, y gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios, avances y legalizaciones en el nivel Central Departamental, y en relación a la legalización, establece:

ARTÍCULO 26: Para la legalización de los avances por concepto de viáticos y gastos de viaje, de transporte y estadía, se requiere la presentación por escrito del informe y certificación de permanencia en original y en donde se indique que efectivamente se dio cumplimiento al objeto del desplazamiento. *Negrita y subrayado fuera del texto*

ARTÍCULO 27: Los avances por concepto de viáticos y gastos de viaje, gastos de transporte y estadía, deberán ser legalizados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del objeto del avance, ante la dependencia que realice los trámites de legalización. Las fechas de los documentos soportes deben corresponder a la de inicio de la comisión o de la actividad objeto del desplazamiento hasta la fecha de su terminación. *Negrita y subrayado fuera del texto*

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704
www.caqueta.gov.co
Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130
sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia





NIT. 800091594-4

131

05 DIC 2014

Continuación Circular No. _____ del _____

ARTÍCULO 29: Los responsables de avances concedidos para la adquisición de bienes y/o servicios, deben legalizar los gastos con la entrega de facturas o documentos equivalentes, las cuales deben cumplir con los requisitos legales, fiscales y tributarios y la correspondiente entrada de almacén en el caso de la adquisición de bienes devolutivos.

ARTÍCULO 30: Todo beneficiario de un avance deberá reintegrar a la tesorería departamental los recursos que no se gastaron del avance concedido. *Negrita y subrayado fuera del texto*

De igual forma la Resolución N° 00072 del 30 de Junio de 2009, por medio de la cual se establece el procedimiento para el trámite de avances y legalizaciones en la Gobernación del Caquetá, establece:

ARTICULO 2: LEGALIZACIONES: Una vez entregados los documentos soporte a la dependencia encargada de la revisión, ésta tomará máximo tres (3) días hábiles para efectuar la revisión e informar al beneficiario del avance si los documentos entregados como soporte cumplen con los requisitos establecidos.

2.1 DOCUMENTOS SOPORTES PARA LA LEGALIZACIÓN DE AVANCES POR CONCEPTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA:

- a) Certificación firmada por la autoridad competente, donde se detalle el cumplimiento del objeto de la comisión y los días de permanencia del funcionario o contratista.
- b) Informe escrito del funcionario o contratista en donde se indique que efectivamente se dio cumplimiento al concepto por el cual ordenó y giró el avance.
- c) Comprobante de consignación o recibos de caja por concepto de reintegros de avances, por menor valor legalizado, de ser el caso. El beneficiario del avance debe solicitar a la tesorería departamental, la información de la cuenta bancaria a la cual se debe realizar el reintegro si es el caso.
- d) Si el beneficiario del avance decide legalizar con facturas o documentos equivalentes, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 26 del decreto 0000892 del 23 de junio de 2009, adicional a los documentos anteriores deberá anexar, según sea el caso.
- e) Facturas o documentos equivalentes correspondientes a manutención, alojamiento y transporte, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 de Estatuto Tributario.
- f) Comprobante de consignación, en caso de que haya lugar a retenciones, por concepto de retención en la fuente de impuestos nacionales y territoriales que se hayan practicado a los proveedores de bienes y servicios por manutención, alojamiento y transporte, teniendo en cuenta la calidad de agente de retención aplicable a la Gobernación del Caquetá.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704
www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

131

05 DIC 2014

Continuación Circular No. _____ del _____

Una vez indicados los requisitos para la legalización, le solicitamos a los docentes y directivos docentes que se relacionan a continuación que aporten los documentos antes mencionados a fin de legalizar los viáticos que les fueron girados, no sin antes advertir que los mismos pueden ser descontados de su salario de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 3135 de 1968, previa autorización:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INSTITUCIÓN
	VELEZ LONDODO WILBER GUSTAVO	96.352.900	Rector	Nuestra Señora de las Mercedes de Paujil
	ARIZA MILLAN PEDRO PARMENIO	96.331.471	Docente	Santa Teresa de Paujil
	AVILA TOVAR RUBIELA	26.640.881	Docente	La Gallineta de San José del Fragua
	BALLESTEROS HERRERA MIRYAM	38.238.577	Docente	Agrotécnico Mixto de Belén
	BARRAGAN HUEGE HERNAN YHOVANY	96.354.454	Docente	Corazón Inmaculado de María
	BETANCOURTH LEMOS JUAN GUILLERMO	1.114.208.960	Docente	Corazón Inmaculado de María
	CADENA OSSA FABIO	17.640.457	Rector	Remolinos del Caguán de Cartagena del Chairá
	CADENA OSSA FABIO	17.640.457	Rector	Remolinos del Caguán de Cartagena del Chairá
	CARVAJAL ARCINIEGAS ALIRIO	17.627.841	Supervisor de Educación	Secretaría de Educación
	CEDEÑO DE CUENCA MIRIAM	40.756.375	Rectora	Rufino Quichoya de Doncello
	CESPEDES BURITICA HUGO	17.646.236	Docente	Ángel Ricardo Acosta de Milán
	CISNEROS BRAVO JESUS ALBERTO	87.246.032	Docente	Marco Fidel Suárez de Doncello
	CISNEROS BRAVO ROQUE	17.666.697	Rector	Corazón Inmaculado de María de Doncello
	DIAZ GOMEZ EDNA MARILYN	40.784.360	Docente	Agroecológico Amazónico de Paujil
	DIAZ GOMEZ EDNA MARILYN	40.784.360	Docente	Agroecológico Amazónico de Paujil

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

Continuación Circular No. 131 del 05 DIC 2014

	DOMINGUEZ PEREZ FREDY	17.641.163	Docente	Playa Rica de Valparaíso
	DURAN ARIZA RICARDO IGNACIO	14.240.264	Docente	Agroecológico de Cartagena del Chairá
	FAJARDO BARRERA HUMBERTO	17.636.551	Rector	Verde Amazónico de San Vicente del Caguán
	FUENTES ROJAS MARITZA	40.764.496	Docente	La Esmeralda de Puerto Rico
	GALINDO SANDOVAL FANNY	26.628.658	Docente	Agrotécnico Mixto de Belén de los Andaquíes
	GODOY LOZADA DONOVAN	1,117,503,016	Docente	Divino Niño de San José del Fragua
	HERNANDEZ JOSE ALDEMAR	12.124.573	Docente	Acevedo y Gómez de Puerto Rico
	HERNANDEZ LOPEZ JORGE ALIRIO	96.350.311	Rector	Marco Fidel Suárez de Doncello
	HERNANDEZ LOPEZ JORGE ALIRIO	96.350.311	Rector	Marco Fidel Suárez de Doncello
	HOYOS GARCIA CRUZ ROCIO	22.236.343	Docente	Sagrados Corazones de Puerto Rico
	LOAIZA FERIA DORIS	40.086.979	Docente	Tutor de Paujil
	LOSADA CABRERA JHON JAIRO	96.342.693	Director	Reina Baja de la Montañita
	LOSADA TOLEDO MIRIAM	26.629.003	Docente	Agrotécnico Mixto de Belén de los Andaques
	MARIN DE MOTTA MARIA MANFRETH	26.617.837	Rectora	Agrotécnico Mixto de Belén de los Andaques
	MARLES GOMEZ REINALDO	17.634.026	Docente	San Judas Tadeo de Doncello
	MARTINEZ VALENCIA CARLOS ARTURO	7.540.331	Rector	Acevedo y Gómez de Puerto Rico
	MARTINEZ VALENCIA CARLOS ARTURO	7.540.331	Rector	Acevedo y Gómez de Puerto Rico
	MARTINEZ VALENCIA CARLOS ARTURO	7.540.331	Rector	Acevedo y Gómez de Puerto Rico

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704
www.caqueta.gov.co
 Secretaria de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina
 Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130
sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá - Colombia



